



# Marco de compromiso con la igualdad de género

Documento remitido al Comité Directivo de 10 de diciembre de 2021

## 1. Introducción

El **propósito** de este Marco es establecer y reflejar las principales líneas de compromiso y trabajo de la Fundación ONCE en relación con la igualdad de género, siempre bajo las directrices marcadas por el **Observatorio de Igualdad de Oportunidades del Grupo Social ONCE**, como máximo órgano en la materia. Asimismo, mediante el presente documento se persigue comunicar hacia todos nuestros grupos de interés los compromisos y principales líneas de trabajo de la organización en este terreno, en un ejercicio de transparencia sobre nuestra labor en uno de los ámbitos primordiales de la dimensión social de la Sostenibilidad -en tanto que entidad responsable y sostenible- como es la igualdad de género.

## 2. Alcance

El **ámbito de aplicación** de este Marco incluye al **Área Ejecutiva de Fundación ONCE**, esto es, la propia Fundación, las Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, así como la sociedad Servimedia.

## 3. Fundación ONCE y la igualdad de género

La **misión** de la Fundación ONCE es promover la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para llevar a cabo su misión, definida a su vez por la ONCE como entidad fundadora, la Fundación tiene establecidos los siguientes  **fines institucionales**:

- Promover la plena integración laboral de las personas con discapacidad.
- Impulsar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- Fomentar la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad.

La Fundación ONCE tiene un firme compromiso con la **Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, como hoja de ruta común para abordar los retos económicos, sociales y medioambientales globales<sup>1</sup>, incluyendo el **ODS 5** “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y reconociendo por nuestra parte la situación de mayor vulnerabilidad que presentan determinados colectivos de mujeres, entre las que se encuentran las **mujeres con discapacidad**.

---

<sup>1</sup> La discapacidad es un asunto transversal a toda la Agenda 2030 y varios de los 17 ODS que la componen incluyen referencias específicas a las personas con discapacidad.

Por su parte, la **Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad**, elemento que inspira toda nuestra labor y que ha sido ratificada por la Unión Europea en su conjunto y por España, integra expresamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y reconoce en su **Artículo 6** que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y que es necesario adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como para asegurar su pleno desarrollo, adelanto y potenciación.

La Fundación ONCE, como entidad referente en la economía social, el tercer sector y el sector de la discapacidad, y como parte del Grupo Social ONCE, aborda la igualdad de género de manera **transversal** tanto en el interno de la organización (incluyendo, entre otros, instrumentos como los Planes de Igualdad), así como a través de los programas y actuaciones que desarrollamos para potenciar la formación, el empleo y la accesibilidad de entornos, productos, y servicios, en respuesta a nuestra misión fundacional. Igualmente, tomamos en consideración las realidades producidas por los factores múltiples de discriminación, como los que experimentan las mujeres con discapacidad, y la utilidad del enfoque **interseccional**.

#### 4. Compromisos y líneas de acción

El Marco de compromiso de la Fundación ONCE con la igualdad de género está articulado por las siguientes 11 líneas de acción:

- Promoción de la **inclusión laboral, la empleabilidad y el desarrollo profesional** de las mujeres con discapacidad, fomentando oportunidades de formación para un empleo de calidad, incluidos ámbitos en crecimiento y donde las mujeres están infrarrepresentadas como la economía digital.
- Desarrollo de un **desempeño excelente** en materia de promoción de la igualdad y no discriminación de las mujeres en el seno de nuestras plantillas, considerando todas las áreas relevantes entre las que se encuentran, entre otras, el desarrollo y liderazgo, la presencia equilibrada de las mujeres en la toma de decisiones, o la prevención y actuación en el ámbito del acoso por razón de sexo y acoso sexual.
- Reconocimiento del **valor de los cuidados** y la importancia de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, desde un enfoque de **corresponsabilidad** entre mujeres y hombres.
- Compromiso con la cultura de la igualdad de género en todas sus vertientes, integrando la **sensibilización y la formación** como una herramienta necesaria.

- Asunción de las mejores prácticas en materia de **comunicación**, reconociendo la importancia del lenguaje inclusivo y no sexista, así como la **representación equilibrada** de mujeres y hombres en todos los espacios comunicacionales.
- Compromiso contra la **violencia de género** ejercida contra las mujeres en general, y hacia las mujeres con discapacidad en particular, apostando por programas de apoyo para la promoción de su inserción laboral.
- Fomento de la **accesibilidad universal** de bienes, servicios y entornos para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, y con ello la de toda la población, integrando asimismo una perspectiva de género.
- Integración y valoración de la diversidad como condición humana, incluyendo la **diversidad sexual y de género**.
- En coherencia con la realidad de nuestra plantilla<sup>2</sup> consideración del talento de las **mujeres mayores de 45 años** con y sin discapacidad, así como el rechazo a toda discriminación de las personas por razón de edad en cualquier ámbito social.
- Aplicación del principio de **transparencia y rendición de cuentas** en materia de igualdad de género, integrando indicadores pertinentes en relación con nuestra actividad e impacto.
- Despliegue de **alianzas** con actores públicos y privados nacionales e internacionales comprometidos con la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres, incluyendo el movimiento de mujeres con discapacidad.

## 5. Aprobación

Este Marco ha sido aprobado por el Comité Directivo de Fundación ONCE con fecha 10 de diciembre de 2021.

---

<sup>2</sup> Nuestros datos cerrados a 2020 reflejaban que el 68% de la plantilla del Área Ejecutiva de la Fundación ONCE eran mujeres, y que el 58% de la plantilla tenía 45 años o más. Asimismo, el 80% de nuestra plantilla estaba conformado por personas con discapacidad.